

CHACRAS DE CORIA, 13 DE MAYO DE 2026.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 5643/2026**, en el cual corre agregada la nota presentada por la **Directora del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias** de esta Facultad, **Dra. María Laura SÁNCHEZ**, en la que **solicita la cobertura de UN (1) cargo** en condición de **Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva**, en la Cátedra **MICROBIOLOGÍA** del citado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que, para acceder al mencionado cargo, se realizó un llamado a concurso en la citada Cátedra, conforme lo establecido en la Ordenanza reglamentaria.

Que la Comisión Asesora que entendió en el procedimiento del llamado a concurso, informa que a la convocatoria se presentaron SIETE (7) postulantes.

Que, luego de analizar la documentación de los postulantes, la Comisión Asesora determinó que los mismos no cumplían con los requisitos del perfil publicado.

Que no obstante ello y debido a la necesidad de incorporar docentes a la Cátedra, se buscó ponderar entre los tres postulantes que mejor se ajustaban al perfil requerido, estableciendo el siguiente Orden de Mérito: 1) Estrada, Gimena Tamara 2) Gordillo, María Gabriela 3) Martín, Vanesa Noemí.

Que, luego de analizar el presente expediente, la Comisión de Docencia, aconseja declarar desierto el presente concurso dado que ninguno de los postulantes presentados cumple con el perfil requerido en la convocatoria.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 23 de abril de 2026, resolvió, por unanimidad, aceptar el despacho de la Comisión de Docencia y, en consecuencia, declarar desierto el presente llamado a concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar el despacho de la **Comisión de Docencia**, respecto al llamado a **Concurso** para cubrir un cargo **Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva**, en la Cátedra **MICROBIOLOGÍA** del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad y, en consecuencia, **declarar desierto** el Concurso tramitado en el presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 49

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO